

ACTA DE COMITÉ DE EMPRESA GEA MADRID
LA PLAZA DE DÍA MADRID
13/03/2018

Asistentes:

Por la Empresa:

- Fernando Álvarez González
- Pilar Casado

Por los Trabajadores:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO COMITÉ	SINDICATO
ALBERTO SERRANO PINEDO	MIEMBRO COMITÉ	UGT
BEATRIZ CHICOTE GARCIA	MIEMBRO COMITÉ	UGT
JOSE MARIA CASERO GIL	MIEMBRO COMITÉ	UGT
CRISTINA ESTEBAN SOTELINO	MIEMBRO COMITÉ	UGT
SILVIA VILLAR MERCHAN	MIEMBRO COMITÉ	UGT
LETICIA DE LA FUENTE	MIEMBRO COMITÉ	UGT
DEMETRIO JOSE NUÑEZ ARENAS SANCHEZ	MIEMBRO COMITÉ	UGT
BEGOÑA CONTRERAS RUBIO	MIEMBRO COMITÉ	UGT
FERNANDO CASTRO CORTES	MIEMBRO COMITÉ	FETICO
FRANCISCO JOSE BLANCO SANCHEZ	MIEMBRO COMITÉ	FETICO
MONTSERRAT GAITAN BALLESTEROS	MIEMBRO COMITÉ	FETICO
CAROLINA INIESTA CAMACHO	MIEMBRO COMITÉ	FETICO
YOLANDA RUBIO COLLADO	MIEMBRO COMITÉ	FETICO
MARIA CRISTINA LAZARO FERNANDEZ	MIEMBRO COMITÉ	FETICO
BEATRIZ CASADO GONZALEZ	MIEMBRO COMITÉ	FETICO
FRANCISCO SILVA TORTOSA	MIEMBRO COMITÉ	FETICO
ANA MARIA PINA MARQUEZ	DELEGADO SINDICAL	FETICO
EUGENIO JOSE AGUDO GARCIA	MIEMBRO COMITÉ	CCOO
ARANZAZU LOPEZ SANCHEZ	MIEMBRO COMITÉ	CCOO
ANGEL PALACIOS COSTILLO	MIEMBRO COMITÉ	CCOO
MARIA DEL CARMEN ELVIRA TORNERO	DELEGADO SINDICAL	CCOO
ELENA SANCHEZ SANCHEZ	DELEGADO SINDICAL	CCOO

En Getafe, el 13 de marzo de 2018 en el centro de trabajo de C/ Estrategia, 8 se mantiene una reunión con el comité de Empresa de la Red de Tiendas de la provincia de Madrid. Ambas partes, reconociéndose legitimación y capacidad suficiente en la representación que ostentan para dicha convocatoria.

ORDEN DEL DIA

1. Acuerdo Primas Secciones de Frescos.

Tras la solicitud de UGT de ratificar el acuerdo de primas de secciones firmado el 11 de diciembre de 2017, en aras de la inseguridad jurídica que acarrea las demandas interpuestas en la Audiencia Nacional contra el mismo por el sindicato USO Y miembros de CCOO, desde UGT se propone la ratificación del acuerdo para asegurar el cobro del incentivo a los trabajadores en el territorio de MADRID, independientemente del resultado de dichas demandas.

FETICO se suma a la propuesta de UGT y entiende que los acuerdos nacionales firmados son de obligado cumplimiento por parte de la empresa

CCOO entiende que no se debe ratificar dicho acuerdo porque el mismo es firmado con fecha 11 de diciembre de 2017, por el 37,6 de CCOO, siendo el mayor sindicato representativo en la mesa de negociación.

UGT recuerda que la legitimidad de los acuerdos lo otorgan el 51% de la mesa negociadora y que dicho acuerdo ha sido negociado y firmado por FETICO, CCOO y UGT

La empresa toma nota de dichas peticiones y procederá a su estudio.

2 Análisis de retribución.

Tras varias peticiones por la parte social de subida salarial de diferentes colectivos, la empresa recuerda que hemos negociado con la parte social dichas subidas para los colectivos de DRON/Ecommerce, Responsables de tienda y Adjuntos.

La parte social y la empresa llegan al acuerdo (anexol) para realizar la subida salarial a todo el personal de Sala (Cajas-Reposición, Panadería y frutería) Grupo II. La empresa se compromete a subir la categoría de grupo I a grupo II y aplicar dicho acuerdo a todos los afectados. En la medida de lo posible se hará en el mes de marzo

Sin más asuntos a tratar, y siendo las 19:00 horas, se procede a su firma